

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REFERENCIA.

Expediente número: CONTR2023 0000284953

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 3 de mayo de 2023, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar el servicio relativo a las acciones formativas correspondientes al Programas Aula de Cine de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de mayo de 2023, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

Presidencia:

- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de la Unidad de Coordinación, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que lo sustituya.
- Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área de la Unidad de Control Interno, o persona que lo sustituya.
- Jesús Rull Pereda, Técnico de Gestión de la Unidad de Coordinación, o persona que lo sustituya.
- Ana Torres Raya, Técnico de Gestión de la Unidad de Coordinación, o persona que la sustituya.

Secretaría:

- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	26/05/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5Z4M06AmP5QnUOIMU93b6h68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación como miembro de la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de servicios relativos a las acciones formativas correspondientes al Programas Aula de Cine de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en su calidad de Secretaria por Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actuará en suplencia del anterior.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ		26/05/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwO5Z4M06AmP5QnUOIMU93b6h68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	